

La gestión de políticas de regeneración urbana en España desde una perspectiva multinivel.

Rocío Muñoz Moreno
Rafael Merinero Rodríguez
María Ángeles Huete García

Centro de Sociología y Políticas Locales. Universidad Pablo de Olavide.

Resumen:

Desde hace varios años, los gobiernos locales vienen afrontando nuevos retos relacionados con la regeneración de sus ciudades, tanto desde el ámbito físico (en relación con la rehabilitación física de sus espacios) como desde el ámbito económico y social. Ahora bien, dicha tarea se desarrolla en el marco de estas iniciativas bajo lo que se vienen denominando *Tecnología Urban*, entendiéndola por ella, no solamente el carácter integral en cuanto a ámbitos de política pública implicados, sino en relación con aspectos de carácter procedimental o, dicho de otra forma, la gestión de las mismas. Dicha gestión, para el trabajo que se presenta, se analiza en términos de desarrollo de mecanismos de nueva gobernanza local, de forma concreta, la implicación de actores tanto públicos como privados, y tanto del ámbito local como regional, nacional y europeo.

A partir de la aplicación de análisis cluster, este trabajo analiza la medida en que los municipios españoles implementan sus políticas de regeneración urbana poniendo en práctica la *Tecnología Urban*, prestando especial atención al desarrollo de mecanismos de nueva gobernanza local desde una perspectiva multinivel.

Palabras clave: Gobernanza multinivel, regeneración urbana, políticas públicas locales, tecnología Urban

Introducción

El crecimiento de las ciudades es uno de los hechos más relevantes en las sociedades contemporáneas, donde el ritmo de crecimiento de la población urbana lo hace de manera ininterrumpida e importante. Esta circunstancia provoca que las ciudades tengan el gran reto de afrontar la solución de la mayor parte de los problemas que afectan a las sociedades actuales y atender de manera prioritaria a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica y, por extensión, a las necesidades de sostenibilidad urbana que de ello se derivan, más aun teniendo en cuenta que las ciudades se han convertido en los motores del crecimiento económico y social a nivel mundial (Florida, 2009). Por lo tanto, uno de los grandes retos de las sociedades contemporáneas, para conseguir la cohesión social, la calidad de vida y la generación de empleo, está en promover el desarrollo urbano.

Desde sus orígenes, una de las grandes preocupaciones de la teoría social urbana ha sido analizar las pautas de desigualdad y de segregación socio-espacial en las ciudades. Sin embargo, a lo largo de los años podemos detectar un interés renovado por el fenómeno de las áreas urbanas en crisis, y en ello, aparece en cierto consenso en relación con dos ideas básicas. Primero, los procesos de transformación como efecto de la globalización han intensificado las desigualdades socio-espaciales urbanas y han transformado su naturaleza (Fainstein y Gordon, 1992; Musterd y Ostendorf, 1998; Marcuse y Van Kempen, 2000). Segundo, ante las realidades emergentes de segregación socio-espacial urbana se necesitan nuevos enfoques e instrumentos de política pública que nos permitan abordar el problema (García, 2008; Geddes y Benington, 2002; Hutchinson, 2000; Couch, Fraser y Percy, 2003).

En este contexto, y desde diferentes esferas institucionales (European Commission, 2009) y académicas (Sassen, 2009), se ha venido poniendo de manifiesto que, para cumplir con este reto del desarrollo urbano, una de las líneas instrumentales más importantes la constituyen las intervenciones en barrios y zonas urbanas en crisis, ya que las diferencias socioeconómicas, y por tanto los problemas sociales a los que se enfrentan las ciudades, tienen una evidencia socioespacial que se traduce en diferencias significativas entre los barrios.

Sobre la base de estas cuestiones, en los últimos años se han venido impulsando en un buen número de ciudades programas públicos de intervención en los barrios degradados social, económica y urbanísticamente. Estos programas, conocidos como iniciativas de regeneración urbana, introducen actuaciones de escala variable que se caracterizan porque dan respuesta a demandas diversas y cumplen varias funciones, aunque originariamente fueran monofuncionales pues, junto con la búsqueda de progreso económico en las ciudades, tienen como objetivo una mayor calidad de vida para los individuos de las zonas que los habitan. De esta forma, la nueva forma de abordar la intervención en el espacio urbano no se limita socialmente a la transformación del espacio físico de la misma, sino que en

ello se incluye lo que podríamos denominar, una dimensión social, económica y cultural (Bianchini y Parkinson, 1993). Además, la nueva forma de abordar los problemas de los barrios degradados o en crisis no sólo tiene que ver con el contenido de las actuaciones, sino también con la forma en que dichas iniciativas se gestionan, especialmente en relación con el establecimiento de redes de colaboración entre gobierno y otros actores públicos y de la sociedad civil, así como la incorporación de mecanismos de gestión eficaz y eficiente de dichas iniciativas (Farinós, 2008).

En este contexto, son diversas las iniciativas que desde diversos ámbitos administrativos y gubernamentales se han puesto en marcha en los últimos años. Entre ellos, destacan las iniciativas surgidas desde la Unión Europea, concretamente, desde sus ámbitos de política destinados al desarrollo regional. Para el caso español, en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (en adelante MENR)¹, el desarrollo local y urbano se configura como eje principal de la programación FEDER 2007-2013, siguiendo las directrices comunitarias en materia de política de cohesión. En este marco y para el periodo 2007-2013, se desarrollan el programa URBANA y de Proyectos integrales de desarrollo local y urbano, realizados por los Ministerios de Economía y de Política Territorial del Gobierno de España, en aplicación de medidas a financiar con los Fondos Estructurales para el marco 2007-2013². Esta iniciativa surge con el fin de dar continuidad a la experiencia obtenida por el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria URBAN y los Proyectos Piloto Urbanos desde el año 1994. El objetivo es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana que, mediante un enfoque integrado que contemple los aspectos sociales, económicos y medioambientales, favorezcan un desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias.

Este artículo, se destina al análisis de las iniciativas de regeneración urbana puestas en marcha en el marco del programa URBANA en España, en el periodo 2007-2013. De forma concreta, se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿Qué características tienen las políticas de regeneración urbana desarrolladas en el marco de la iniciativa URBANA 2007-2013 en España?, ¿En qué medida responden al

¹ MENR 2007-2013 constituye un marco financiero, conceptual y un conjunto estructurado de principios y normas de actuación en el que se enmarcan las actuaciones en materia urbana. Dicho marco establece la dotación y actuaciones destinadas a la política regional y de cohesión territorial prevista para España en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión.

² Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999, Reglamento (CE) n.º 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dispone que este Fondo estará destinado a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Comunidad, con la finalidad de reducir las disparidades en cuanto al nivel de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas,

Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de Julio, del Fondo Social Europeo (FSE).

Reglamento (CE) n.º 1084/2006 del Consejo de 11 de Julio, del Fondo de Cohesión (medioambiente e infraestructuras de transporte).

Reglamento (CE) n.º 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de Julio sobre la agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza (AECT)

Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, y sus posteriores modificaciones que fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, así como del Reglamento (CE) n.º 1080/2006 anteriormente mencionado, establece la posibilidad de que un Organismo Intermedio realice una o varias de las tareas de una autoridad de gestión o de certificación, debiendo registrarse formalmente por escrito los acuerdos pertinentes, resultando de aplicación a dicho organismo las disposiciones del citado Reglamento relativas a dichas autoridades (art. 12).

denominado modelo de desarrollo urbano integral?, ¿Existe un modelo de desarrollo urbano integral en función de las características del municipio?

Para dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas, el artículo se estructura tal como se detalla a continuación. La primera sección se destina al análisis de la dimensión urbana de las políticas europeas a lo largo del tiempo hasta llegar al concepto de modelo de desarrollo urbano integral, a partir del cual se desarrolla este trabajo. La segunda sección se destina al desarrollo del marco analítico general y su transformación en mediciones concretas a través de un proceso de operacionalización. La tercera sección se destina a la descripción de las fuentes de información utilizadas para el análisis de los datos utilizados, para, en la cuarta sección, presentar los resultados empíricos. La última sección se dedica a las conclusiones.

1. La dimensión urbana de las políticas europeas. Hacia un modelo de desarrollo urbano integral.

Esta sección se destina a realizar una breve introducción sobre la dimensión urbana de las políticas europeas, así como su influencia en la política urbana española. Ello se considera necesario dado el carácter de las iniciativas estudiadas en el marco de este trabajo, las cuales no se pueden comprender sin atender a la filosofía existente en el nivel de gobierno que promueve y financia estas iniciativas.

En términos generales, una política urbana se puede definir como un conjunto de medidas destinadas a las ciudades desde diferentes niveles de gobierno, ya sea europeo, nacional, regional o local. A partir de esta definición de política urbana, todos los niveles de gobierno pueden promover dichas políticas, pues los niveles superiores de gobierno también promueven actuaciones que no son específicamente destinadas a ciudades, pero que tienen un gran impacto sobre ellas. De esta forma, gobiernos nacionales y regionales ponen en marcha instrumentos políticos y financieros que establecen las condiciones sociales, económicas y políticas a partir de las cuales las ciudades diseñan sus propias políticas. En este sentido, aparte de la influencia de los gobiernos nacionales, las ciudades europeas se encuentran cada vez más afectadas por políticas de carácter supranacional (ERICUR, 2004).

Pese a que la palabra "urbano" no se encuentra en el Tratado de Maastricht, las políticas y programas europeos tienen un impacto considerable en las ciudades. Dicho impacto no se circunscribe solamente a aspectos de carácter normativo, sino a políticas y programas de carácter regional, con una fuerte impronta en las ciudades. La Unión Europea desarrolla diversos programas en áreas urbanas con el objetivo de promover un desarrollo sostenible, a través de los cuales se incentiva la prosperidad económica y el empleo, la igualdad de oportunidades, la integración social o la regeneración urbana, promoviendo además modelos de buen gobierno y la participación de la ciudadanía en el espacio público. Esta perspectiva se materializa en diversos programas de carácter experimental en los que se promueve

la inclusión de las áreas urbanas en los programas europeos de carácter regional y la producción de varios documentos relacionados con el desarrollo urbano sostenible.

Desde 1975 hasta la actualidad la dimensión urbana de las políticas de la Unión Europea ha ido en aumento. El punto de partida, en 1975, es la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuyo objetivo es la integración económica de las regiones más pobres. Dicho fondo supone el inicio de una política europea de carácter regional, pasando a representar de un 5% del presupuesto europeo al inicio, a un 19% en 1987, si bien en estos años aun no existe una dimensión urbana de las políticas europeas.

Es a finales de los años 80 y principios de los 90 cuando se pone de manifiesto que las ciudades son espacios donde se concentran la mayoría de los problemas y oportunidades de las regiones. A la luz del informe Cheshire (1988), se pone en evidencia de gran parte de las ciudades europeas han entrado en un periodo de declive. Dicho informe supone que en 1991 se realice una propuesta de modificación del Tratado, con el objetivo de dar a la Comisión la competencia formal en materia de políticas urbanas, aunque los estados miembros no lo aprueban. Sin embargo, ello induce a algunas modificaciones en los Fondos de Desarrollo Regional, así como en el surgimiento de programas específicos. A partir de ese momento, comienzan a crearse instrumentos concretos con los que intervenir en las ciudades dentro del marco de la Política Regional.

Los Proyectos Piloto Urbanos (PPU), creados en el marco de los Fondos de Desarrollo Regional, representan un primer intento con una dimensión específicamente urbana dentro de la Política Regional. De esta forma, si bien a lo largo de la década de los 90 se elaboran en el marco de la UE diferentes documentos en los que se recoge la existencia de una dimensión urbana de sus políticas³, así como diversas reuniones de los estados miembros, ninguno de ellos llega a institucionalizarse en forma de competencias específicas en materia de políticas urbanas.

Sin embargo, la experiencia y lecciones aprendidas de la primera fase de los proyectos piloto urbanos, lleva a la adopción de un programa orientado a ciudades de forma específica: la iniciativa URBAN, destinada a la actuaciones de regeneración y cohesión urbana, situación que se prolonga con la llegada del nuevo siglo, donde el presupuesto de los Fondos Estructurales aumenta y las ciudades se comienzan a considerar motores de crecimiento regional. Ello se evidencia en instrumentos concretos como URBAN II o URBACT.

La aprobación en el año 2000 de la denominada "Agenda de Lisboa" se dirige a alcanzar un nuevo marco global de acción en el contexto de la economía global, e implica importantes cambios en la política urbana de la UE. La Agenda de Lisboa subraya el papel privilegiado de las ciudades en la competitividad

³ "Towards an urban agenda in the European Union" (1997), que hace un análisis de los problemas y oportunidades de las ciudades europeas. "Sustainable urban development in the European Union: a framework for action" (1999).

interterritorial. Se espera a partir de ella que las ciudades jueguen un papel crucial en el conocimiento, la diversificación y la calidad del empleo, del desarrollo sostenible y de la protección medioambiental. Para la UE, los sistemas urbanos son los motores del desarrollo regional. La implementación de la Agenda de Lisboa prevé además que cada Estado diseñe un Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), que debe incluir las prioridades relacionadas con el desarrollo urbano sostenible. Además de estas actividades, en el caso de acciones que afecten al desarrollo urbano sostenible, el MENR puede apoyar el desarrollo de estrategias participativas, integradas y sostenibles para hacer frente a la alta concentración de problemas económicos, medioambientales y sociales que afectan a las áreas urbanas.

Es, definitivamente en el periodo 2007-2013, cuando se produce una consolidación de la dimensión urbana de las políticas europeas. Ello puede encontrarse en documentos de la Dirección General de Política Regional como "Fomento de la dimensión urbana: análisis de los programas operativos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2007-2013)", de noviembre de 2008, "La dimensión urbana en las políticas de la Unión Europea en el periodo 2007-2013" o el dictamen del Comité de las Regiones sobre el papel de la regeneración urbana en el futuro del desarrollo urbano en Europa, aprobado en su sesión plenaria de 9 y 10 de junio de 2010. Así como diversos documentos surgidos de las reuniones informales de ministros sobre desarrollo urbano, en particular el "Programa de Acción Lille", aprobado por el Consejo Informal de Ministros de Asuntos Urbanos, celebrado en Lille el 3 de noviembre de 2000; el "Urban Acquis", aprobado por el Consejo informal de Ministros sobre Políticas Urbanas, celebrado en Rotterdam del 30 de noviembre de 2004; el "Acuerdo de Bristol", aprobado en el Consejo Informal de Ministros sobre Comunidades Sostenibles, celebrada en Bristol los días 6 y 7 de diciembre de 2005; o la "Agenda Territorial de UE: hacia una Europa más competitiva y sostenible de las regiones diversas".

Junto con la dimensión urbana de las políticas, en los diferentes documentos, comienza a elaborarse una metodología para el desarrollo de estas políticas: el Modelo de Desarrollo Urbano Integrado. Ello se refleja en documentos o dictámenes como el elaborado por el Comité Económico y Social Europeo (CESE) sobre la necesidad de aplicar un enfoque integrado de regeneración urbana (CESE 760/2010), aprobado el 26 de mayo de 2010. Así como los documentos surgidos de sendas reuniones informales de ministros en materia de desarrollo urbano. Destacan de forma especial la "Carta de Leipzig sobre ciudades europeas sostenibles", celebrada en los días 24 y 25 de mayo en Leipzig, la "Declaración de Marsella" celebrada el 25 de noviembre de 2008, y finalmente, la "Declaración de Toledo", surgida de la reunión informal de ministros en materia de desarrollo urbano, el 22 de junio de 2010.

De forma concreta, la Carta de Leipzig refleja el concepto de "desarrollo urbano integrado", e incorpora las siguientes dimensiones: medioambiental (movilidad, eficiencia energética, gestión de residuos), social (identidad, cohesión, inclusión), económica (atractivo, inversiones, empleo e innovación) y política

(servicios, calidad institucional, participación ciudadana, gobernanza y cooperación público privada) (González, 2011). En definitiva, la forma en que se plantea el desarrollo de una política urbana europea, pasa por implementar actuaciones de carácter integral, en su dimensión sustantiva, que incorporen elementos que atiendan a varias áreas de política pública al mismo tiempo⁴. Además, se incorpora en ellas una dimensión procedimental, denominada por ellos como "compromiso estratégico", en relación con directrices relacionadas con la forma en que estas políticas se gestionan en el interior de la administración. Por una parte, por la propia naturaleza de las iniciativas, su carácter integrado, se establece la necesidad de llegar a acuerdos con los actores implicados en las iniciativas. Por otra parte, se considera necesario incorporar en su gestión mecanismos de eficacia y eficiencia.

La Declaración de Marsella, surgida de la reunión informal de ministrado de desarrollo urbano de la UE, celebrada en Marsella en noviembre de 2008, hace también referencia a la necesidad un enfoque urbano de las políticas públicas. Ello se fundamenta sobre la base de la importancia que en términos generales tiene la población urbana en el conjunto de la Unión, así como su papel como motor de innovación y desarrollo económico. En este sentido, se plantea también de forma explícita el desarrollo urbano integrado, cohesionado y sostenible. De forma concreta, dicho enfoque ya hace referencia no solamente a la adopción de soluciones desde diversos ámbitos de políticas públicas, sino además la necesidad de facilitar la participación de diversos actores, así como plantear las intervenciones en el territorio, afirmando que la propuesta integrada necesita tener en cuenta el rango de escalas en el que funcionan las ciudades, desde los barrios a las grandes áreas urbanas.

La Declaración de Toledo, firmada en dicha ciudad del 22 de junio de 2010, hace referencia de nuevo y de forma explícita a la idoneidad de un enfoque integrado en las políticas de desarrollo urbano y la necesidad de entendimiento común del mismo, así como la importancia de la regeneración urbana integrada y su potencial estratégico para un desarrollo urbano más inteligente, sostenible y socialmente inclusivo en Europa. En el marco de esta declaración, se elabora una definición de lo que se entiende por enfoque integrado, el cual hace referencia, en primer lugar, a la adopción de un enfoque holístico, que implica considerar la ciudad en su totalidad: las estrategias y acciones deben ser unitarias y afrontar el desarrollo urbano, considerando el papel de cada parte de la ciudad en la estructura total. Además, el principal reto de las políticas urbanas es el de ser capaces de proporcionar respuestas convergentes con idénticos niveles de eficiencia en los retos ambientales, sociales y económicos.

Para llevarlo a cabo, se hace necesario canalizar ese compromiso compartido mediante el establecimiento de marcos de coordinación de carácter formal e informal. "Coordinación transversal" para

⁴ Tal como señala un documento del Consejo de Europa (2009): "Urban policy affects the community as a whole and individuals in many aspects of their private lives. It is a major public act of intervention and direction and therefore be the constant, regular renewed cooperation between elected representatives and the public. It is part of democratic institutional heritage of towns and cities".

hacer converger los enfoques sectoriales, "coordinación vertical", entre todos los niveles de la administración y "coordinación vertical" entre todos los actores implicados en la construcción de la ciudad. En definitiva, tal como se recoge en la declaración, la regeneración urbana integrada se concibe como un proceso planificado que ha de trascender los ámbitos y enfoques parciales hasta ahora habituales para abordar la ciudad como una totalidad funcional y sus partes como componentes de un organismos urbano, con el objetivo de desarrollar plenamente y de equilibrar la complejidad y diversidad de estructuras sociales, productivas y urbanas, impulsando al mismo tiempo una eficiencia ambiental.

Así, en el último periodo (2007-2013) los programas y actuaciones adoptan en mayor medida una dimensión urbana. Dados los resultados de la iniciativa URBAN, la Comisión trata de reforzar el lugar de los asuntos urbanos en la agenda, con acciones de carácter más integral, poniéndose de manifiesto en los objetivos propuestos en el marco de los Fondos Estructurales.

A tenor del proceso de inclusión de los asuntos urbanos en la agenda política europea, parece lógico pensar sobre el posible impacto que dicha inclusión en la agenda ha supuesto en la realidad de los Estados miembros. En la literatura se pone de manifiesto la existencia de un impacto de las transferencias y políticas europeas, tanto de forma explícita en las actuaciones de carácter urbano (URBAN), como de forma indirecta (por ejemplo, en los objetivos descritos en el marco de los Fondos Estructurales y de Cohesión). Sin embargo, dicha influencia no se manifiesta de la misma forma en los diferentes estados miembros, siendo mayor entre los países receptores de fondos de cohesión, como Portugal, Grecia, Irlanda o España (ERICUR,2004).

Tal como señala Nel.o (2004), para el conjunto de España, el impacto de las políticas europeas en las ciudades ha sido considerable. Los programas URBAN o los fondos de cohesión han servido hasta cierto punto para solventar algunos de sus tradicionales problemas de gestión, relacionados con su fragmentación administrativa y falta de recursos económicos. En este sentido, afirma Nel.o, dichos programas han otorgado a las ciudades no solamente financiación sino oportunidades de gobernanza y herramientas de gestión.

De esta forma, el valor añadido de programas como URBAN atendería no solamente a su presupuesto, sino de forma especialmente destacable a su metodología. Concretamente, el carácter integrado de las políticas que promueve se considera una innovación en la forma de hacer política. Además de una estrategia integral y a largo plazo, destaca la existencia de principios de colaboración y partenariado o la presencia en su seno de mecanismos de participación ciudadana.

Teniendo en cuenta el modelo propuesto en el marco de estas iniciativas europeas, así como el impacto que se afirma en la literatura que han tenido, las políticas de regeneración urbana en las agendas de

desarrollo de las ciudades europeas adquieren gran importancia, no solamente por su papel en el conjunto de las ciudades en crisis, sino por su aplicación de los que venimos denominando el modelo de desarrollo urbano integral, que para resumir estaría caracterizado por tres principios fundamentales (Zamora y Merinero, 2012):

- El enfoque integrado del desarrollo urbano, tiene que ver con tratar la definición y la solución de los problemas teniendo en cuenta de forma conjunta sus dimensiones económicas, culturales, sociales, medioambientales y físicas. Este enfoque integrado de las políticas públicas en el marco del desarrollo urbano pasa por disponer, en primer lugar, de una visión de conjunto de las cuestiones urbanas sobre las que se pretende intervenir; y después, por la adopción de una perspectiva integral para adoptar las soluciones, es decir, proponiendo actuaciones o proyectos transversales interviniendo sobre todos los aspectos de manera simultánea.
- La articulación de redes de actores e intragubernamental. Así, para la delimitación y caracterización de los problemas, la elaboración de programas y la implementación de las actuaciones no se trata de otra cosa que la ya citada *gobernanza territorial*, es decir, la capacidad de definir e implementar las actuaciones a partir de la colaboración y la cooperación de los diferentes actores públicos y privados que pueden sentirse afectados por los problemas o por las previsibles soluciones. Para ello, es necesario que las políticas públicas urbanas se fundamenten en la gestión de las interdependencias de todas las partes que puedan estar interesadas y que sea necesario incorporar para solucionar los problemas de forma integral. Esta gestión de redes de actores implica la denominada coordinación horizontal (o de los diferentes departamentos de un gobierno), la cooperación vertical (o multinivel entre diferentes tipos de gobierno), la colaboración de los actores públicos con los privados a través de la cooperación con agentes de la sociedad civil como son empresas o grupos organizados sin ánimo de lucro y la participación ciudadana. Pero además, se hace necesario la aplicación de fórmula de nueva gestión pública que garantice la correcta implicación e incorporación de las diferentes áreas del gobierno que impulsa los programas de regeneración urbana.
- Y el equilibrio intraurbano, es decir, la importancia que cobra el hecho de que los diferentes barrios y zonas de la ciudad no presenten estándares de desarrollo socioeconómico y calidad de vida muy diferenciados. Desde esta perspectiva, en una misma ciudad suelen existir diferencias considerables en relación con las oportunidades económicas y sociales existentes entre diferentes sectores urbanos, de manera que esas diferencias suelen traducirse en desequilibrios encadenados que pueden llevar a la desestabilización general de la vida en las ciudades. Para que el desarrollo urbano sea equilibrado y beneficie a la ciudad en su conjunto es pues

necesario prestar especial atención a estos barrios degradados con el objetivo de reducir las desigualdades e impulsar procesos de cohesión socio-espacial (Borja, 1998; 2003).

En definitiva, tal como señalan Aparicio y di Nanni (2011), el enfoque integrado o modelo de desarrollo urbano integral se definiría como la consecución de una red de cooperación óptima entre agentes, así como unas condiciones de ejecución de las actuaciones que permitan efectivamente que se produzcan sinergias entre ellas.

En este sentido, desde la perspectiva del análisis de las políticas públicas, el modelo de desarrollo urbano integral, atendería a dos dimensiones (Van Kemple, 2004; Navarro y Rodríguez, 2010), a saber, una de carácter sustancial, relacionada con el contenido de las actuaciones. Otra, de carácter procedimental, relacionada con la forma en que estas se gestionan, atendiendo de forma especial a las relaciones entre los actores.

Las siguientes secciones se destinan al análisis de la iniciativa europea URBANA, desde la perspectiva del modelo de desarrollo urbano integral. Para ello, la siguiente sección se dedica a la medición de este concepto, a través de un proceso de operacionalización.

3. Marco analítico y operacionalización de conceptos.

Hasta el momento, el análisis de las iniciativas de regeneración urbana, tanto en España como en otros países, se ha centrado en el análisis de su dimensión sustantiva, esto es, el contenido de las iniciativas en atención al tipo de objetivos que se promueven en el municipio (desarrollo económico, mejora de las infraestructuras o fomento de la integración social de sus ciudadanos). Además, dichos análisis se han centrado fundamentalmente en el análisis de casos específicos, destinados al análisis de iniciativas de regeneración adscritas a ciudades o zonas específicas centro de ciudades concretas.

Ahora bien, son pocos los análisis destinados al estudio de la dimensión procedimental de estas iniciativas, o dicho de otra forma, la manera en que estas se gestionan desde las administraciones locales⁵. Menos aun han sido los análisis destinados al estudio de ambas dimensiones y, aun mas escasos los intentos de analizar de forma extensiva las iniciativas de regeneración urbana más allá de estudios de caso concretos.

⁵ A este respecto destaca el trabajo de González (2011), en el que se analiza de forma comparada para dos ciudades (Santiago de Compostela y Konstanz) el desarrollo de dos dimensiones: el contenido de las políticas y el proceso de las políticas. O el estudio "Regeneración urbana Integrada en Europa", realizada por el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, en el que se aborda la aplicación del concepto de desarrollo urbano integral para analizar, a través de un cuestionario, la aplicación de dicho modelo en un conjunto de países de la U.E. (Alemania, gran Bretaña, Francia, Hungría, Italia y España).

Este trabajo aborda el análisis de ambas dimensiones, a partir de las cuales analizar las características de las iniciativas de regeneración urbana desarrolladas en España en el marco de la iniciativa europea 2007-2013, así como la medida en que estas responden al modelo de desarrollo urbano integral.

Junto a ello, dado que una de las preguntas de investigación se circunscribe al estudio de las diferencias del modelo de desarrollo urbano integral en función de las características del municipio, el trabajo contempla una serie de aspectos de contexto, relacionados con el marco institucional en el que se desarrolla la iniciativa, así como las características socioeconómicas del municipio.

3.1. El contexto de la iniciativa. Del marco institucional a las características del municipio.

El análisis de las iniciativas de regeneración urbana que se propone atiende a aspectos relacionados con el diseño institucional en el que se enmarcan estas iniciativas. En coherencia con los trabajos desarrollados desde la perspectiva institucionalista, en términos generales (Weaver y Rockman, 1993) y para las políticas de regeneración urbana en concreto, es necesario tener en cuenta el diseño institucional en cada caso⁶. En este sentido, es ya conocida la medida en que las directrices europeas, en las que se enmarcan los programas URBANA tienen un efecto directo en las iniciativas, tanto en su contenido, como en la forma en que se gestionan (Marshall, 2004; Atkinson y Rossignolo, 2009, Nel.o, 2004). En el marco de este trabajo se sostiene que también la existencia de un marco normativo propio, de carácter regional o local, podría introducir dinámicas concretas en la concepción y ejecución de las acciones de regeneración urbana.

Junto a ello, el trabajo tiene en cuenta aspectos relacionados con las características del municipio, pues la variabilidad en el tipo de iniciativas desarrolladas habrá de tomarse en consideración teniendo en cuenta la propia naturaleza del municipio⁷. En general, cabe relacionar el tamaño municipal con el tamaño de la administración local, así como las responsabilidades que ésta tiene asumidas en relación con la prestación de servicios. A medida que los municipios son mayores, es decir, concentran un mayor número de habitantes, suelen también tener una administración local con mayor capacidad para asumir responsabilidades (más recursos económicos, humanos, etc)⁸, de lo que, cabría derivar una mayor

⁶ Tal como señala Mc Carthy (2008) en su estudio para la regeneración urbana en Inglaterra y Escocia, *"Actors do not exist as autonomous units in terms of their choice of actions, and then make rational choices in a linear fashion to maximize their interests. Actors make decisions through the links we have with other people and through the values and norms that acquire as a result of such interaction. This interaction takes place in the particular context of world structured by power relations that derive from economic, political and other organizations. This implies the need to consider "cultural communities", "discourses" and "networks", "institutional capacity" as well as the broadest use of power"*.

⁷ Si bien, la influencia de la UE en la forma que adoptan estas iniciativas (tanto en su ámbito procedimental como sustantivo) es una cuestión clara, Atkinson y Rossignolo (2009) señalan que son también importantes aspectos relacionados con las características del territorio donde dicha iniciativa se desarrolla: *"Cities may, when applying for EU funding or in their local plans, conform with the language of the Acquis Urbain but their actions are frequently determined by more local (and national) traditions, issues/objectives and political and organisational cultures (i.e. forms of path-dependency) that actually may run counter to the spirit of the Acquis Urbain"*.

⁸ Sobre este extremo puede consultarse Boyne (1998) y Ferris (1989) para el caso de Estados Unidos; y Navarro (2005) para el caso español.

capacidad para la inclusión de mayor número de áreas de política local en las iniciativas de regeneración urbana, esto es, dotarlas de lo que en el contexto de este trabajo se denominará una mayor cobertura política.

Por el contrario, un menor tamaño municipal podría ponerse en relación con una intervención de mayor extensión en el territorio municipal, por cuestiones lógicas de extensión del mismo. De esta forma, a medida que aumente el tamaño municipal, será lógico encontrar actuaciones más circunscritas a zonas concretas frente a la ciudad en su conjunto, lo que en el contexto de este trabajo se denominará una menor cobertura territorial.

Ahora bien, el tamaño del municipio también puede relacionarse con el desarrollo de mecanismos de gobernanza con un determinado tipo de actores como potenciales socios para ello; pues, en general, el entramado empresarial y asociativo suele ser mayor cuando el municipio es más grande. Desde esta perspectiva, cabe pensar que los municipios de mayor tamaño tengan más oportunidades (socios potenciales) para el establecimiento de redes de gobernanza con el sector privado⁹. Por su parte, en los municipios pequeños dichos procesos se darán con otros niveles de gobierno, puesto que estos cuentan con administraciones con menor capacidad para prestar servicios por sí mismas, así como un menor número de socios potenciales en la sociedad local.

A tenor de estas hipótesis planteadas, el tamaño municipal estaría relacionado con un mayor grado de desarrollo del modelo de desarrollo urbano integral, al menos en lo que al desarrollo de mecanismos de gobernanza y variabilidad de las áreas de política pública implicadas en la intervención se refiere.

En atención al perfil económico del municipio, esto es, su grado de desarrollo económico, la situación de partida en el municipio, o más bien en el territorio sobre el que se establece la actuación, serán determinantes para comprender el tipo de actuación que se prioriza, bien en términos de desarrollo económico, bien en términos de bienestar social, o bien de ambas a la vez, dada la mayor capacidad en términos de recursos para acometer las iniciativas de regeneración urbana en el municipio, dando como resultado actuaciones con mayor grado de cobertura política.

Si el tamaño del municipio constituye un indicador indirecto de la capacidad de la administración local para gestionar las iniciativas de regeneración urbana, así como el tipo de redes de colaboración que establece en el seno de las mismas, la riqueza o posición de mercado del municipio, podría ser también un factor con capacidad para explicar diferencias en el modelo de desarrollo urbano integral¹⁰. De esta

⁹ Sobre la importancia del tamaño municipal en relación con el establecimiento de redes de gobernanza, puede consultarse Boyne (1998), Ferris (1989) para Estados Unidos, y Navarro (2005) y Huete (2010), para el caso español.

¹⁰ Por "posición de mercado" se entiende el nivel de desarrollo socioeconómico del municipio, y con ello, la capacidad de atraer desarrollo económico al mismo. Esta definición se ha adoptado de Kantor y Savitch (1997; 2005).

forma, tal como se afirma en la literatura al respecto, un nivel mayor nivel de desarrollo económico podría derivar en una mayor red de actores económicos y por tanto mayor número de socios potenciales para el desarrollo de iniciativas de regeneración urbana (Joassart Marcelli y Musso, 2005), así como un mayor número de recursos económicos con los que promover dichas actuaciones.

3.2. La dimensión procedimental. Modelos de gestión de las iniciativas de regeneración urbana.

En relación con la dimensión procedimental o, dicho de otra forma, la manera en que se gestionan las iniciativas de regeneración urbana en el seno de la administración, Blanco (2005) hace referencia a una serie de dimensiones o líneas básicas de los proyectos de regeneración urbana en Europa. Estas son: focalización territorial, tratando de adaptar las agendas y las formas de desarrollar las políticas urbanas a las especificidades del territorio; agendas multidimensionales, a través de la constitución de mecanismos de coordinación intersectorial entre organizaciones que tradicionalmente habían operado por separado, desde las clásicas especializaciones sectoriales del modelo burocrático; enfoque estratégico, o uso de elementos de diagnóstico y prospectiva; liderazgo local, puesto de manifiesto en el protagonismo de los actores más apegados al territorio, y redes plurales, a través de la articulación a partir de interacciones entre múltiples actores de naturaleza diversa: administraciones a distintos niveles, representantes políticos y técnicos y profesionales ligados al territorio, entidades privadas y asociaciones ciudadanas.

En definitiva, Blanco haría referencia a dos dimensiones fundamentales. Por un lado, el desarrollo de mecanismos de gobernanza, entendida esta como el establecimiento de redes de actores procedentes de diferentes niveles de la administración y actores ajenos a esta, es decir, actores privados. Por otro lado, el desarrollo de mecanismos de nueva gestión pública, puestos en evidencia en la incorporación a la gestión de las actuaciones de nuevos protocolos de funcionamiento, cuyo objetivo se centraría en lograr un funcionamiento más eficaz, eficiente y en coherencia con las demandas de la ciudadanía. Ambas dimensiones serían las consideradas dentro de la dimensión procedimental de las iniciativas de regeneración urbana en el marco de este trabajo.

De la misma forma, algunos esfuerzos en la literatura, por ejemplo el realizado por Marshall (2004), al igual que Nel.o (2004) para el caso español, pone de manifiesto cómo el desarrollo de directrices de la Unión Europea en materia de políticas urbanas, se refleja en el desarrollo de mecanismos de nueva gobernanza, no solamente al nivel Estado Nación, sino de los actores e instituciones locales, tanto en sus patrones de funcionamiento, como en su relación entre ellos y niveles superiores de gobierno¹¹. Por esta misma lógica, dado que los municipios incluidos en el análisis de este artículo desarrollan iniciativas de

¹¹ De forma concreta, Marsall (2004) hace referencia a tres modificaciones en el ámbito local, a saber: modificaciones en las formas de interacción del gobierno local con niveles de gobierno superiores; incorporación a las actuaciones de gran cantidad y diversidad de actores no gubernamentales y; surgimiento de nuevas agencias (destinadas al desarrollo de partenariados) que van más allá de la propia actuación de regeneración y que se mantienen en el paisaje institucional del municipio una vez que termina la actuación.

regeneración urbana en el marco de financiación procedente de programas URBANA, se considera relevante conocer la medida en que dichas iniciativas incluyen a su vez mecanismos de nueva gobernanza, tal como se prevé en la literatura al respecto.

Por otra parte, tal como afirma González (2011): los ejes de la estrategia urbana de la UE se concentran en, entre otras dimensiones, el fomento de un enfoque integrado de desarrollo urbano en el marco de una gobernanza, de manera que se generalicen culturas relacionales y transversales entre todos los agentes implicados en el desarrollo urbano. Asimismo se recomienda a las ciudades que pongan en marcha procesos de planificación integrados que sirvan para “reflexionar” y “gestionar” el progreso de las mismas, que deberán incorporar la elaboración de diagnóstico acerca de la situación de la ciudad, definir objetivos que conformarán la estrategia de la ciudad, la coordinación con otros planes sectoriales, el aprovechamiento de los fondos a los que acceden tanto agentes del sector público como privado y, por último, fomentar que se involucren en el proyecto otros niveles de gobierno (especialmente a nivel regional), así como otros agentes sociales y económicos. De la misma forma, el documento *Promoting Sustainable Development in Europe. Achievements and opportunities (2009)*, establece una serie de líneas de actuación a través de una metodología concreta (un enfoque integrado) que implica nuevas formas de gobernanza (incluyendo el papel de los ciudadanos) y gestión (a partir de mecanismos de Nueva Gestión Pública).

Ambas cuestiones, tanto la nueva gobernanza local como la nueva gestión pública, se abordan en el marco de este trabajo, dentro de lo que hemos denominado la dimensión procedimental de las iniciativas de regeneración urbana.

3.3. La dimensión sustantiva: Modelos de intervención en el territorio.

Tal como se ha puesto de manifiesto en la literatura sobre regeneración urbana, dichas iniciativas tratan, a través de la intervención en el territorio, de promover diversos objetivos para el municipio. En este sentido, el análisis de la dimensión sustantiva trata de analizar las iniciativas de regeneración urbana a partir del análisis de tres dimensiones concretas.

En primer lugar, lo que venimos denominando la cobertura de las actuaciones. Atendiendo, por una parte, a la cobertura física del territorio, considerando la medida en que las iniciativas se circunscriben a zonas específicas o a la ciudad en su conjunto. Por otra parte, el análisis de la cobertura incluye el estudio de las actuaciones en atención al tipo de objetivo perseguido para el municipio, considerando la medida en que las actuaciones persiguen el desarrollo económico, la mejora de infraestructuras para el municipio, la

integración social de sus ciudadanos¹², o todas ellas en su conjunto, dando lugar a mayor o menor grado de cobertura política de las intervenciones.

Tal como puede verse en la Tabla 1, cada uno de los conceptos señalados, tanto para el análisis del perfil municipal, como del modelo de desarrollo urbano integral se han tratado de transformar en mediciones concretas, que se tratarán de describir a continuación.

Respecto al perfil municipal, el marco institucional se ha medido a través de la existencia de un marco normativo propio, más allá de la que regula la propia iniciativa URBANA. Por ello, se incluye en este indicador la existencia de otras normativas, ya sean de carácter local, provincial o regional. En atención a las características del municipio, el tamaño municipal se ha medido a partir del número de habitantes y el grado de desarrollo económico se ha calculado a partir de la media de tres índices concretos destinados al cálculo de la actividad industrial, comercial y económica.

Respecto a la dimensión procedimental, el artículo analiza por una parte la existencia de redes de colaboración con otros actores, esto es, el desarrollo de mecanismos de gobernanza. Tal como se refleja en la literatura al respecto, el modelo de desarrollo urbano integral prevé la existencia de mecanismos de colaboración no solo con actores del propio municipio, sino con otros niveles de gobierno. Por ello, el artículo incorpora tres indicadores de gobernanza. A saber, gobernanza interna, destinada a medir las áreas o delegaciones municipales que en el seno de la administración local colaboran en el contexto de la iniciativa; gobernanza externa, destinada a medir la participación de actores de la sociedad local; y finalmente gobernanza multinivel, destinada a medir la colaboración con otras administraciones públicas (otros municipios, diputación provincial, gobierno regional y nacional). Cada uno de los indicadores se calcula a partir de la suma de actores con los que se colabora respecto al total de actores existentes.

En relación con el desarrollo de mecanismos de nueva gobernanza, en el cuestionario se pregunta sobre una serie de mecanismos de innovación en el seno de la administración local. A partir de un análisis factorial, los indicadores se agruparon en tres grupos, referidos al desarrollo de mecanismos destinados a la promoción de la eficacia, la eficiencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Si bien en el cuestionario se preguntaba por la importancia que adoptaban en el seno de la administración local cada uno de estos mecanismos, para el análisis se han estandarizado en una escala 0_100, de la misma forma que los indicadores de gobernanza, al objeto de poder realizar análisis con ambas dimensiones a la vez.

Finalmente, en relación con el contenido de las políticas, la dimensión sustantiva se analiza a partir de la elaboración de, por una parte, los indicadores de cobertura política, medida a través del número de áreas

¹² Sobre exclusión social e iniciativas de regeneración urbana, puede consultarse la amplia producción de Atkinson (1999).

de política pública implicadas sobre el total de las que contempla la Base 1ª.3 de la convocatoria de los Programas URBANA.

Por otra parte, para la medición de la cobertura territorial, en el cuestionario se solicitaba al encuestado que en una escala 0 a 10 valorar la extensión territorial de su iniciativa, siendo 0 para aquellas actuaciones centradas un áreas concretas del municipio y 10 para la ciudad en su conjunto. Al objeto de poder facilitar los análisis de las dimensiones procedimental y sustantiva, los indicadores de cobertura también fueron estandarizados en una escala 0 a 100.

Tabla 1. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE REGENERACIÓN URBANA. Propuesta de OPERACIONALIZACIÓN

CONCEPTO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN		INDICADOR	
MARCO INSTITUCIONAL		De carácter particular		Existencia de marco normativo particular en el municipio, provincia o Comunidad Autónoma	
CARACTERÍSTICAS MUNICIPIO	Factores de contexto	Tamaño del municipio		Número de habitantes del municipio	
		Desarrollo económico	Índice de actividad industrial		
			Índice de actividad económica		
MODELO DESARROLLO URBANO INTEGRAL	PROCEDIMENTAL	Gobernanza interna		Áreas con las que se ha coordinado para la ejecución del proyecto	
		Gobernanza externa		Entidades de la sociedad civil con las que se ha coordinado para la ejecución del proyecto	
		Gobernanza multinivel		Administraciones públicas con las que se ha coordinado para la ejecución del proyecto	
		Nueva Gestión Pública	Eficacia	Estándares de medición en el rendimiento de las actuaciones (elaboración de indicadores)	
				Existencia de un diagnóstico previo a la ejecución del programa (DAFO, estudio de necesidades...)	
				Existencia de un proyecto técnico previo a la ejecución del programa	
				Existencia de un Plan Estratégico	
	Eficiencia	Transparencia en el diseño de los presupuestos			
		Disciplina en el uso de los recursos			
		Atención a la opinión ciudadana			
SUSTANTIVA	Cobertura	Territorial		Beneficio solo para la zona objeto de intervención/zona y resto de la ciudad/para la ciudad en su conjunto	
		Política		Áreas posibles de intervención /Áreas que se desarrollan	

Para la obtención de la información necesaria para la realización de los análisis, se ha recurrido, por una parte, a fuentes primarias, a través de la administración de un cuestionario entre técnicos municipales implicados en la gestión y ejecución de las iniciativas de regeneración urbana. De dicha herramienta se adjunta ficha técnica a continuación:

Tabla 2. Ficha técnica del cuestionario		
	Municipios mayores de 50.000 habitantes	Municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes
N (Universo)	46	55
n (Muestra)	39	32
Tasa de respuesta	84,8%	58,2%
Error	0,0619	0,1144
Nivel de confianza	93,81%	88,56%
Periodo de desarrollo del trabajo de campo	Dic 2010 -nov 2011	Dic 2010 -nov 2011

Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, la información necesaria para el análisis de los datos relacionados con el contexto socioeconómico del municipio se ha obtenido de diversas fuentes, tal como se especifica en la siguiente tabla:

Tabla 3. Fuentes de información de carácter secundario		
Información de carácter secundario		Fuente de información
Tamaño del municipio	Número de habitantes del municipio	Anuario Económico de España 2011. La Caixa
Desarrollo económico	Índice de actividad industrial	
	Índice de actividad comercial	
	Índice de actividad económica	

Fuente: elaboración propia.

4. Las características y desarrollo del modelo de desarrollo urbano integral: análisis de los datos empíricos.

Esta sección se destina al análisis de los datos obtenidos. La primera parte, expone una descripción del perfil institucional y sociodemográfico de los municipios incluidos en la muestra. La segunda sección se destina al análisis de la dimensión procedimental y sustantiva para posteriormente abordar el análisis de las dos dimensiones juntas. La última sección incluye los resultados de los análisis destinados a conocer la medida en que el modelo de desarrollo urbano integral se pone en evidencia en atención a las características del municipio.

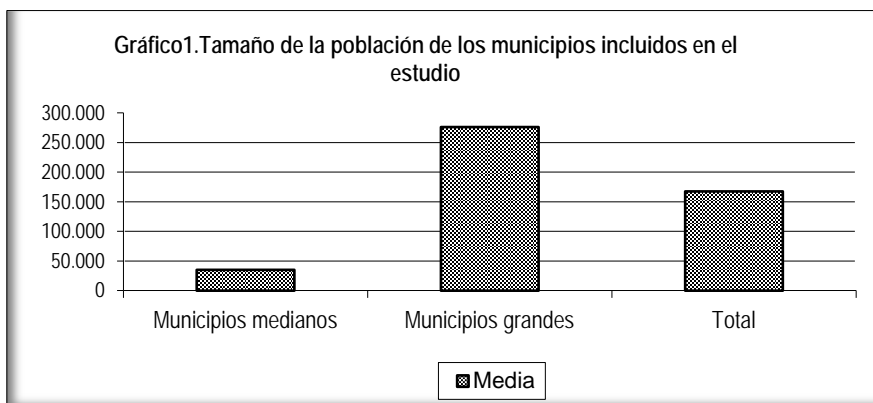
4.1. Perfil institucional y sociodemográfico de los municipios analizados.

En relación con las características de los municipios incluidos en la muestra el 54,9% de ellos tiene un tamaño relativamente grande, con una media de 276.238 habitantes, frente a un 45,1% de municipios de menor tamaño, con una media de 34.882 habitantes.

Tabla 4. Tamaño de la población de los municipios incluidos en el estudio

	Porcentaje válido	Media
Municipios medianos	45,1	34.882,06
Municipios grandes	54,9	276.238,62
Total	100,0	167.458,20

Fuente: elaboración propia a partir del Anuario Económico de España 2011. La Caixa

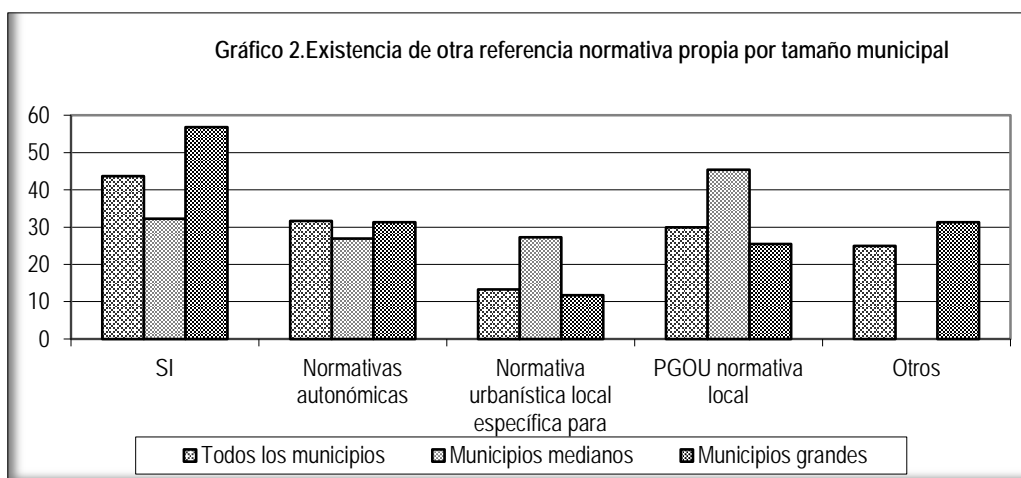


Fuente: elaboración propia a partir del Anuario Económico de España 2011. La Caixa

En relación con su perfil institucional, la mayor parte de los municipios no cuenta con una referencia normativa propia que rija la regeneración urbana en el municipio, más allá de la que regula el programa de subvenciones URBANA, del Ministerio de Política Territorial, al que se acogen todos los municipios incluidos en la muestra. Dentro del 43,7% que afirman tenerla, dicha normativa se refiere a normativas procedentes de la Comunidad Autónoma (el 31,67%) y Normativa Local (PGOU y regulaciones específicas para zonas de la ciudad concretas), el 68,33%.

Tabla 5. Existencia de otra referencia normativa propia por tamaño municipal

Existencia de normativa propia	Todos los municipios	Municipios medianos	Municipios Grandes
NO	54,4	67,7	43,2
SI	43,7	32,3	56,8
Normativas autonómicas	31,67	27	31,37
Normativa urbanística local específica para zonas concretas	13,33	27,27	11,76
PGOU normativa local	30	45,45	25,49
Otros	25	-	31,37



Fuente: elaboración propia.

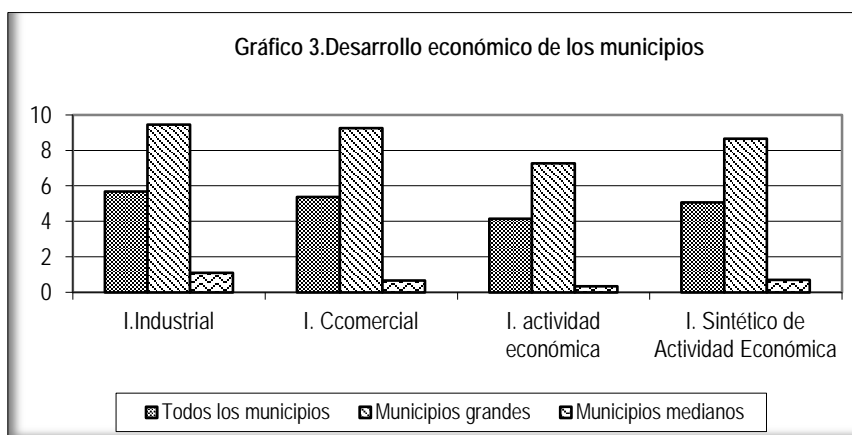
Ahora bien, si atendemos al tamaño municipal, se pone de manifiesto que la existencia de una normativa propia es más común entre los municipios de mayor tamaño. Además, mientras que en los municipios más pequeños las normativas propias son de carácter local, en los de mayor tamaño lo son de carácter autonómico.

En atención al nivel de desarrollo económico en los municipios, se han considerado tres indicadores: Índice industrial, Índice comercial e Índice de actividad económica, que se agregan en un Índice sintético de desarrollo económico, elaborado como resultado de la media de los tres anteriores. En este sentido, son los municipios de mayor tamaño los que toman valores más altos en todos los indicadores, mostrando por tanto un mayor desarrollo socioeconómico.

Tabla 6. Desarrollo económico de los municipios

	Todos los municipios	Municipios grandes	Municipios medianos
Índice industrial	5,6837	9,4458	1,0987
Índice comercial	5,3794	9,2481	,6645
Índice actividad económica	4,1536	7,2718	,3534
Índice Sintético de Desarrollo Económico	5,0723	8,6552	0,7055

Fuente: elaboración propia a partir del Anuario Económico de España 2011. La Caixa



En definitiva, los municipios que desarrollan iniciativas de regeneración urbana en España, de forma concreta, los incluidos en la muestra analizada, se caracterizarían por ser ciudades de tamaño medio o relativamente grande, en las que, fundamentalmente dichas iniciativas se regirían por una normativa común para todos ellos, la existente a nivel nacional, si bien, aunque en menor medida, también se regirían por otro tipo de normativas, como las procedentes de la Comunidad Autónoma o del propio municipio como PGOU o normativas específicas para zonas concretas. Por otra parte, dichos municipios tendrían un nivel de desarrollo económico relativamente bajo, siendo más elevado entre los municipios de mayor tamaño.

4.2. Dimensión procedimental y sustantiva de las iniciativas de regeneración urbana.

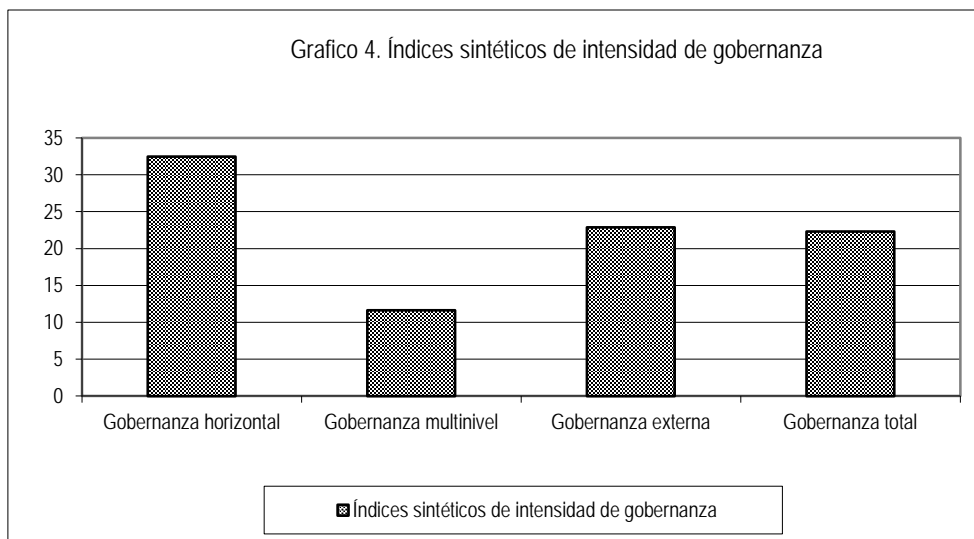
Esta sección se destina al análisis de lo que venimos llamando la dimensión procedimental de las iniciativas de regeneración urbana en España. Dicho análisis, en primer lugar, se centra en el estudio del desarrollo de estrategias de nueva gobernanza local, a través del establecimiento de redes de colaboración entre las unidades administrativas del ayuntamiento (gobernanza horizontal), con otros niveles de gobierno (gobernanza multinivel) o con actores de la sociedad civil local, como empresas y entidades ciudadanas (gobernanza externa).

En segundo lugar, el análisis de la dimensión procedimental se centra en la forma en que se gestionan las iniciativas de cara al interior de la administración local, atendiendo al desarrollo de mecanismos de nueva gestión pública. De forma concreta, se analiza el desarrollo de tres dimensiones: el reflejo de las demandas de la ciudadanía (a través de la puesta en marcha de cartas de servicios), la búsqueda de eficacia (a través de procedimientos destinados a responder a problemas y necesidades del municipio detectados previamente) y de eficiencia (en relación con la transparencia y disciplina en el uso de los recursos).

En relación con el desarrollo de mecanismos de nueva gobernanza local, los análisis descriptivos muestran la existencia de coordinación especialmente alta entre áreas o delegaciones municipales, siendo menor entre administraciones. Analizando de forma separada cada una de las administraciones, se pone en evidencia que esta relación es especialmente baja con otros municipios y diputación provincial. En relación con esta última, el resultado posiblemente se deba al perfil de los municipios incluidos en la muestra cuyo tamaño, superior a 20.000 habitantes, estaría limitando el establecimiento de mecanismos de coordinación con esta administración, dada la normativa local que rige la relación entre estas administraciones.

Tabla 7. Mecanismos de gobernanza. Intensidad: indicadores sintéticos

Índices sintéticos de intensidad de gobernanza	
Gobernanza interna	32,49
Gobernanza multinivel	11,64
Gobernanza externa	22,89
Gobernanza total	22,34

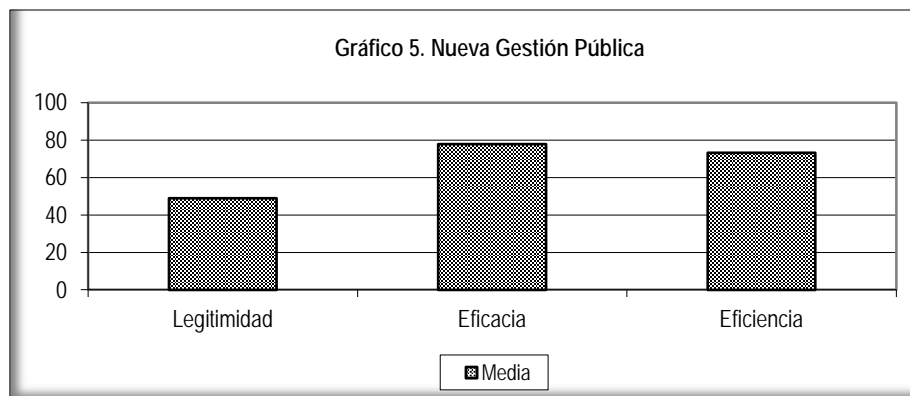


En atención al desarrollo de mecanismos de nueva gestión pública, tal como se pone de manifiesto en la siguiente tabla, en la gestión de las iniciativas de regeneración urbana los municipios desarrollan actuaciones fundamentalmente destinadas a la mejora de la eficacia, esto es, la resolución de problemas a través de la puesta marcha de mecanismos de carácter técnico como indicadores, diagnósticos para el conocimiento de la realidad objeto de intervención o la elaboración de un proyecto previo al desarrollo de la iniciativa. En segundo lugar, se pone de manifiesto un alto desarrollo de actuaciones destinadas a garantizar la eficiencia en el uso de los recursos a través del establecimiento de control del gasto. En menor medida, se ponen en marcha mecanismos destinados a facilitar el acceso de la opinión ciudadana a la gestión de las actuaciones, por ejemplo, a través de la puesta en marcha de cartas de servicios.

Tabla 8. Nueva Gestión Pública

Dimensión	Indicador	Media	Media por agregación
Legitimidad	Elaboración de cartas de servicios	49,05	49,05
Eficacia	Elaboración de indicadores para la medición del rendimiento de las actuaciones	64,32	77,88
	Realización del un Diagnostico previo a la ejecución del programa (DAFO)	79,81	
	Elaboración de un proyecto técnico previo a la ejecución del programa	82,16	
Eficiencia	Transparencia en el diseño de los presupuestos	69,48	73,24
	Disciplina en el uso de los recursos	76,99	
Media para el total			70,39

Nota: indicadores creados a partir de análisis factorial. Rotación Varimax



4.3. Dimensión sustantiva de las iniciativas de regeneración urbana. El contenido de las políticas

El análisis de la dimensión sustantiva trata de analizar las iniciativas de regeneración urbana a partir del análisis de dos dimensiones concretas, como son la cobertura territorial y la cobertura política.

Atendiendo a la cobertura física del territorio, los análisis ponen de manifiesto que la mayoría de ellas se circunscriben a un término medio, esto es, a actuaciones que van más allá de una zona específica, pero que no abarcan a la ciudad en su conjunto. A la luz de los resultados, podría afirmarse que las iniciativas de regeneración urbana no se estarían circunscribiendo al conjunto de la ciudad, considerada como un todo, sino que más bien constituirían enfoques fragmentados y parciales, a excepción de una pequeña parte, el 12,89% del total de la muestra, cuyas actuaciones afectarían a la ciudad en su conjunto.

Tabla 9. Cobertura territorial de las actuaciones

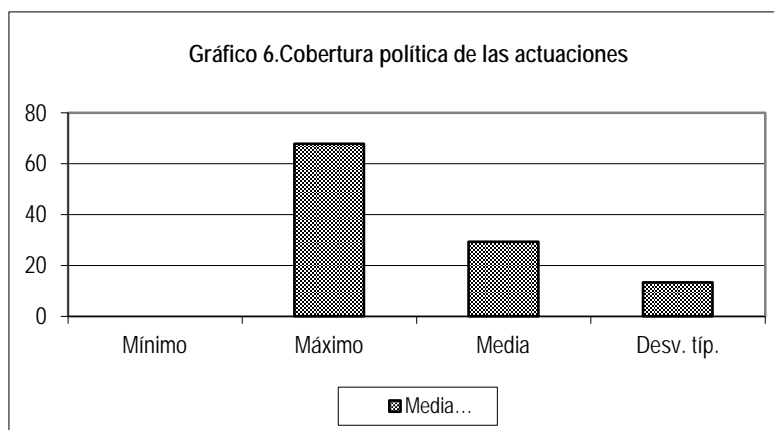
Cobertura territorial de las actuaciones	Porcentaje de respuestas %
Solamente una zona concreta (1)	10,81
2	5,62
3	4,78
4	5,90
5	21,77
6	23,03
7	3,23
8	3,09
9	8,99
La ciudad en su conjunto (10)	12,78
Media (0_100)	52,5

En cuanto a la cobertura política, esto es, la medida en que las iniciativas desarrolladas atienden a varias áreas de política pública, las actuaciones tienen un índice de 29.27, en una escala 0_100. Ello supone un desarrollo medio- bajo, lo cual muestra que, si bien es un principio planteado en el marco de las iniciativas

desarrolladas en el contexto de la iniciativa URBANA, aún no existe una amplia cobertura en cuanto a la diversidad de áreas de política pública implicadas en las mismas.

Tabla 10. Cobertura política de las actuaciones

	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Media Cobertura Política	0	67,86	29,27	13,32959



4.4. El cruce de las dimensiones. Hacia un modelo de desarrollo urbano integral.

Si bien tradicionalmente se han analizado de forma separada las dimensiones procedimental y sustantiva de las políticas de regeneración urbana, son ya algunas las aportaciones en la literatura destinadas a analizar diversos modelos de regeneración urbana en función de los mecanismos de gobernanza puestos en marcha en el marco de estas iniciativas. Dichas aportaciones consideran los mecanismos de gobernanza como factores explicativos de la forma que adoptan finalmente las iniciativas de regeneración urbana. A este respecto, Pierre (1999) sostiene que diferentes formas institucionales de gobernanza sustentadas en distintos sistemas de valores, normas, creencias y prácticas producen distintas elecciones de política pública así como sus resultados. De forma concreta, en relación con el análisis de políticas de regeneración urbana, artículos como el realizado por Parés, Bonet-Martí y Martí-Costa (2011) así como el trabajo de Blanco (2009) y Brendan y Shine (2001), encuentran una relación entre los mecanismos de gobernanza y el grado de cobertura política de las iniciativas, afirmando que modelos más participativos tienden a ser a su vez aquellos desarrollados en políticas de regeneración con un carácter más amplio y una mayor orientación hacia el desarrollo social y comunitario del municipio. Por su parte, Jones y Evans (2006), plantean tres modelos de políticas de regeneración asociadas a tres modelos de gobernanza a lo largo del tiempo, encontrando modelos más pluralistas en lo que a la implicación de actores se refiere asociados a políticas más diversas en cuanto al tipo de actuaciones a desarrollar.

Tal como se planteaba al inicio, este artículo plantea el análisis de la relación entre la dimensión procedimental y sustantiva o, dicho de otra forma, el desarrollo de mecanismos de gobernanza y nueva gestión pública y su relación con la forma que adoptan las políticas de regeneración urbana. Del cruce de

ambas dimensiones se pone en evidencia que, en coherencia con la literatura al respecto, proyectos con mayor grado de cobertura, no solamente en su dimensión política, sino territorial, se verían acompañados además del desarrollo de mayores mecanismos de gobernanza y nueva gestión pública, es decir, un mayor desarrollo del modelo de desarrollo urbano integral.

Tabla 12. Indicadores sintéticos. Hacia un modelo de política pública de regeneración urbana

			Media Gobernanza	Media NGP
Cobertura política	Integral en cuanto a áreas de política local	Correlación de Pearson	,364**	,082
		Sig. (bilateral)	,002	,499
Cobertura territorial	Zona o barrio estrictamente	Media (0_100)	17,77	55,55
	Para la ciudad en su conjunto	Media (0_100)	31,94	65,97

Junto con el análisis de comparación de medias, se ha realizado un análisis cluster, al objeto de conocer en qué medida los municipios españoles se agrupan en atención a las dimensiones consideradas. Para ello se ha realizado previamente un análisis factorial con la intención de conocer el modo en el que se agrupan nuestras variables y las dimensiones a que dan lugar.

El análisis de componentes principales de nuestras variables da lugar a dos dimensiones. Una primera dimensión formada por la Nueva Gobernanza Local (Gobernanza Horizontal, Gobernanza Externa y Gobernanza Multinivel) y la Cobertura política. Y una segunda dimensión, que agrupa a las variables que forman la Nueva Gestión Pública (Eficacia, Eficiencia y Legitimidad). A continuación se muestra la matriz de componentes rotados:

Matriz de componentes rotados^a

	Componente	
	1	2
Cobertura política	,680	-,038
Eficiencia	-,031	,750
Eficacia	,042	,783
Legitimidad	,226	,709
Gobernanza Multinivel	,681	-,070
Gobernanza Externa	,669	,242
Gobernanza Horizontal	,645	,210

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

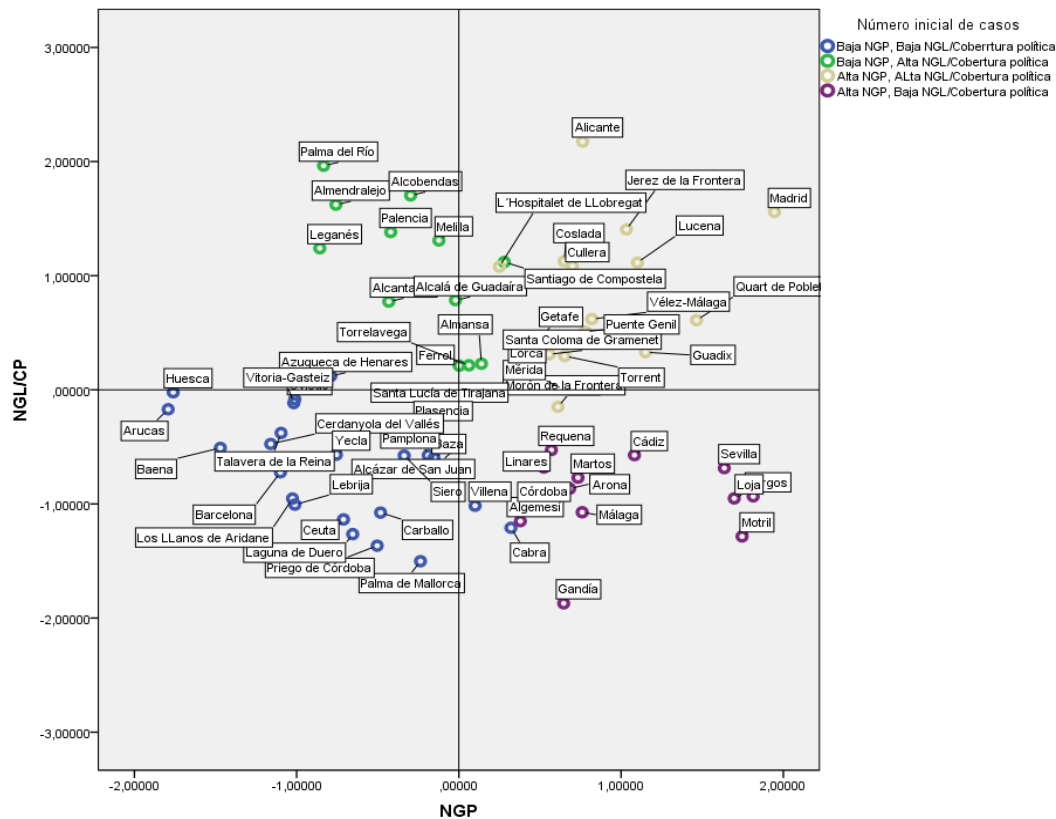
Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.

a. La rotación ha convergido en 3 iteraciones.

Una vez obtenidas las dimensiones, se ha procedido a realizar el análisis cluster, el cual ha dado lugar a una tipología de municipios en atención a las dimensiones obtenidas previamente, a saber: Implantación de herramientas de Nueva Gobernanza y cobertura política, por una parte, e implantación de herramientas de Nueva Gestión Pública, por otra. A saber: Tipo 1: Baja gestión pública/Baja gobernanza

y cobertura política; Tipo 2: Baja Gestión Pública/Alta gobernanza y cobertura política; Tipo 3: Alta gestión pública/Alta gobernanza y cobertura política; Tipo 4: Alta Gestión Pública/Baja gobernanza y cobertura política. Dicha tipología se muestra, a través de la representación de los municipios incluidos en cada tipo, en la siguiente Ilustración:

Gráfico 9. Tipología de municipios



Ahora bien, una vez elaborada la tipología, la última cuestión que se plantea es, ¿qué características tienen los municipios incluidos en cada modelo? A continuación se detalla el perfil de los municipios adscritos a cada tipología a partir de las variables consideradas a lo largo de este trabajo, a saber: tamaño municipal, índice de desarrollo económico y existencia de un marco normativo propio.

- **Tipo 1: Baja Gestión Pública/Baja Gobernanza y cobertura política.** Los municipios que se incluyen en este modelo son en su mayoría de tamaño medio. A su vez, es el grupo con menor presencia de referencia normativa en lo relativo a la regeneración urbana en el municipio (sólo un 34,8% afirma contar con alguna referencia normativa en la materia). Dichos municipios además, cuentan con unos índices económicos relativamente bajos. Concretamente, se trata, por término medio, del segundo índice más bajo.
- **Tipo 2: Baja Gestión Pública/Alta Gobernanza y Cobertura política.** Los municipios incluidos en este modelo se caracterizan por un gran tamaño municipal. Atendiendo a la presencia de referencia normativa en el territorio, son los municipios de este modelo los que cuentan con ella en mayor medida (66,67%). Con respecto a los índices económicos, este grupo cuenta con los índices más bajos de los cuatro modelos.

- **Tipo 3: Alta Gestión Pública/Alta Gobernanza y Cobertura política.** Los municipios de este modelo se caracterizan por poseer una mayoría de municipios de tamaño grande (69,02%). Atendiendo a la referencia normativa, este grupo de municipios cuenta con ella en un 55,6% de los casos, lo que lo convierte en el segundo grupo con mayor presencia de referencia normativa para regir la regeneración urbana en el territorio. Finalmente, este grupo cuenta con los índices económicos más altos de los cuatro modelos.
- **Tipo 4: Alta Gestión Pública/Baja Gobernanza y Cobertura política.** Este modelo cuenta con una mayoría de municipios de tamaño grande (66,67%). No obstante, ocupan el penúltimo lugar en cuanto a la existencia de referencia normativa en el municipio (41,7%). Atendiendo a los índices económicos, encontramos que este modelo ocupa el segundo lugar con los índices más altos.

En definitiva, el análisis de los municipios incluidos en esta tipología, muestra diferencias en relación con el perfil sociodemográfico de los municipios incluidos en la misma. Mientras que los municipios con bajo desarrollo de Nueva Gestión Pública, Nueva Gobernanza Local y Cobertura Política se caracterizan por tener un tamaño municipal medio, un menor desarrollo de referencias normativas propias en relación con la regeneración urbana y bajo desarrollo económico, los municipios caracterizados por lo contrario (alto desarrollo de mecanismos de Nueva Gestión Pública, Nueva Gobernanza Local y Cobertura Política) y que entrarían dentro de lo que hemos denominado modelo de desarrollo urbano integral, presentan un gran tamaño en términos de habitantes, amplia presencia de referencias normativas propias para la regulación de iniciativas de regeneración urbana, así como alto desarrollo económico.

A continuación se presenta una tabla en la que se recoge la información que se analiza en las páginas anteriores de forma resumida:

Tabla 14. Modelos de regeneración urbana en España

Tipo de municipio	Tamaño municipal	Referencia normativa	Desarrollo económico
Baja Nueva Gestión Pública Baja Gobernanza y Cobertura Política	--	--	+-
Baja Nueva Gestión Pública Alta Gobernanza y Cobertura Política	+-	++	--
Alta Nueva Gestión Pública Baja Gobernanza y Cobertura Política	+-	-+	+-
Alta Nueva Gestión Pública Alta Gobernanza y Cobertura Política	++	+-	++
	Oportunidades de contacto y capacidad administrativa	Desarrollo de un Modelo de Desarrollo Urbano Integral	Oportunidades de contacto y capacidad en términos de recursos

En definitiva, a la luz de los resultados obtenidos, el tamaño municipal actuaría como elemento facilitador del desarrollo del modelo de desarrollo urbano integral. A medida que los municipios concentran un mayor número de habitantes, suelen también tener una administración local con mayor capacidad para asumir responsabilidades (más recursos económicos, humanos, etc)¹³, de lo que, cabría derivar una mayor capacidad para la inclusión de mayor número de áreas de política local en las iniciativas de regeneración urbana, esto es, dotarlas de una mayor cobertura política, así como mayor capacidad para la puesta en marcha de mecanismos de innovación en la gestión en el seno de la administración local. Por otra parte, un mayor tamaño municipal facilitaría las oportunidades de contacto con un mayor número de actores, con los que colaborar en el seno de las iniciativas de regeneración urbana, dando lugar a mayores oportunidades para el desarrollo de mecanismos de gobernanza.

Por su parte, la existencia de un marco normativo en relación con la regeneración urbana, estaría facilitando de la puesta en marcha de mecanismos incluidos en la dimensión procedimental y sustantiva, por lo que podría afirmarse que dicha normativa estaría facilitando el desarrollo del modelo de desarrollo urbano integral.

Finalmente, a la luz de los resultados, el desarrollo económico estaría facilitando dicho modelo de desarrollo urbano integral, posiblemente porque un mayor desarrollo económico implicaría la existencia de mayor dinamismo y presencia de actores económicos en el terreno, con los que poder colaborar en el seno de estas iniciativas, y además porque un mayor desarrollo económico implica tener más recursos para la puesta en marcha de iniciativas más diversas (con mayor cobertura política), así como mecanismos de gestión más innovadores en el seno de la administración local.

¹³ Sobre este extremo puede consultarse Boyne (1998) y Ferris (1989) para el caso de Estados Unidos; y Navarro (2005) para el caso español.

6. Conclusiones: el modelo de desarrollo urbano integral en España a través de las iniciativas de regeneración urbana.

Partiendo del modelo de desarrollo urbano integral, tan presente en la filosofía de las políticas urbanas de la Unión Europea, este trabajo se ha destinado a analizar diferentes políticas de regeneración urbana en España, desarrolladas en el contexto de la iniciativa URBANA 2007-2013. A partir de un cuestionario administrado entre técnicos municipales, se ha tratado de conocer la existencia de diferentes modelos de regeneración urbana, tomando como referencia el modelo de desarrollo urbano integral, analizado desde la perspectiva del análisis de políticas públicas desde dos dimensiones concretas: el contenido de las políticas, es decir, su dimensión sustantiva; y la forma en que se gestionan, es decir, su dimensión procedimental.

De los análisis realizados se puede concluir que en el marco de la Iniciativa URBANA 2007-2013, se desarrolla un modelo de intervención en la ciudad caracterizado por un enfoque integral, que implica no solamente una forma de abordar las iniciativas en cuanto a las áreas de política pública y territorios implicados, sino que también en ello se tiende hacia la aplicación de un modelo de gestión concreto, caracterizado por la colaboración con otros actores, así como la implantación de diversos mecanismos de gestión interna de la administración.

Ello vendría a corroborar algunos de los planteamientos incluidos en este trabajo en relación con la capacidad de influencia de las políticas europeas no solamente en la implantación de ciertas políticas, sino también en la metodología aplicada en ellas (Nel.o, 2004; Zamora y Merinero, 2012; Marshall, 2004; Atkinson y Rossignolo, 2009, González, 2011).

Ahora bien, dados los resultados de este trabajo, dicha influencia no se daría de forma unitaria para todos los municipios del país, sino que el desarrollo del modelo de desarrollo urbano integral variaría atendiendo al perfil de los municipios. En este trabajo se ha prestado atención al tamaño municipal, a la existencia de regulaciones concretas respecto a la regeneración urbana en el municipio, así como el nivel de desarrollo económico del mismo, mostrando que efectivamente el modelo de desarrollo urbano integral adoptaría mayor o menor aplicación en atención al perfil institucional, social y económico de los municipios. De forma concreta, el tamaño municipal actuaría como elemento facilitador del desarrollo del modelo de desarrollo urbano integral, facilitando no solamente una mayor capacidad de acción de la administración local para el desarrollo de políticas, sino también oportunidades de contacto con un mayor número de socios potenciales con los que establecer mecanismos de colaboración, tal como se planteaba al inicio de este trabajo y en coherencia con las propuestas de Boyne (1998), Ferris (1989) o Navarro (2005) o Huete (2010).

Por su parte, la existencia de un marco normativo en relación con la regeneración urbana, estaría incentivando la puesta en marcha de mecanismos incluidos en la dimensión procedimental y sustantiva, por lo que podría afirmarse que dicha normativa estaría facilitando el desarrollo del modelo de desarrollo urbano integral.

Finalmente, el desarrollo económico estaría facilitando dicho modelo de desarrollo urbano integral, posiblemente porque un mayor desarrollo económico implicaría la existencia de mayor dinamismo y presencia de actores económicos en el terreno, con los que poder colaborar en el seno de estas iniciativas, tal como se planteaba al inicio de este trabajo de acuerdo con las referencias consultadas (Joassart Marcelli y Musso, 2005). Además, porque un mayor desarrollo económico implicaría tener más recursos para la puesta en marcha de iniciativas más diversas (con mayor cobertura política), así como mecanismos de gestión más innovadores en el seno de la administración local.

A este respecto, este trabajo vendría a confirmar lo afirmado por Atkinson y Rossignolo (2009) quienes señalan que son también importantes aspectos relacionados con las características del territorio donde dicha iniciativa se desarrolla.

En este sentido, será necesario indagar sobre la capacidad del municipio, dado su perfil, para catalizar las directrices de las políticas europeas en relación con el modelo de desarrollo urbano integral, incluyendo en futuros análisis otras variables de carácter local, por ejemplo, la composición política del gobierno o el modelo de gestión de la administración local en cada caso.

Además, y en relación con el propio programa URBANA, la implantación del modelo de desarrollo urbano integral debería analizarse en futuros trabajos, destinados en su caso a la comparación entre el caso español y otros, al objeto de conocer en qué medida dicho modelo se da en otros contextos nacionales e institucionales. Así como, dentro del caso español, otras iniciativas de regeneración urbana desarrolladas no necesariamente en el marco de las iniciativas europeas del programa URBANA, pues podría darse un cierto sesgo en los resultados. Dadas las características propias del programa URBANA, éste podría inducir a la conformación de unas características específicas de las actuaciones, tanto en su cobertura como en el desarrollo de mecanismos de gestión, ya que ambos aspectos se encuentran muy presentes en el espíritu y conformación de dicho programa.

REFERENCIAS

- Atkinson, R; Rossignolo, C. (2009): "An "explicit" EU urban policy after a "learning" phase?" Conferencia internacional "City Futures '09", Madrid, 4-6 junio.
- Bianchini, F. y M. Parkinson (eds.) (1993): *Cultural policy and urban regeneration: the West European Experience*. Manchester: Manchester University Press.
- Blanco, I. (2005): "Políticas de regeneración urbana en Barcelona: distintos modelos en una misma ciudad", en X Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública. Santiago de Chile. 18-21 de Octubre.
- Borja, J. (1998): "Ciudadanía y espacio público", en *Ambiente y desarrollo*. VOLXIV- nº3. pp.13-22.
- Borja J. (2003): *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza.
- Couch, C. y Fraser, C. y Percy, S. (2003): *Urban regeneration in Europe*. Londres: Blackwell.
- European Commission, Directorate-General for Regional Policy (2009): *Promoting Sustainable Development in Europe. Achievements and opportunities*.
- Fainstein, S; Gordon, I; Harloe, M. (1992): "Divided Cities: New York & London in the Contemporary World". Cambridge, MA: Blackwell.
- Farinós Dasi, J. (2008): "Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: estado de la cuestión y agenda", en *Boletín de la A.G.E.* numero 46. pp. 11-32.
- Florida, R. (2009): *Las Ciudades creativas*. Barcelona: Paidós.
- García, B. (2008): "Política cultural y regeneración urbana en las ciudades de Europa Occidental: lecciones aprendidas de la experiencia y perspectivas para el futuro", in *RIPS*. Vol 7. Nº 1. 2008.
- Geddes, M; Benington, J. (eds.) (2002) *Local partnerships and social exclusion in the EU*. Londres: Routledge.
- González Medina, Moneyba (2001): "Elementos de una política urbana europea. Experiencias de gestión del desarrollo urbano en Alemania y España", en *Revista Española de Ciencia Política*. Nº 27. 2011.
- Hutchinson, J. (2000). "Urban policy and social exclusion." In Janie Percy-Smith (Ed.), *Policy responses to social exclusion: Towards inclusion?* (pp. 164–183).
- *Inequality and Exclusion in Western Cities*". London. Routledge.
- Instituto Universitario de Urbanística. Universidad de Valladolid (2010): *Regeneración Urbana Integrada en Europa. Documento de Síntesis*. <http://www.femp.es/files/566-757-archivo/SURVEY%20ON%20INTEGRATED%20URBAN%20REGENERATION%20vs%20spanish.pdf>.
- Marcuse, P. y Van Kempel, R (eds.) (2000): *Globalizing cities: a new spatial order?*. Oxford: Blackwell.

- Marshall, A.J. (2004): "Europeanisation at the urban level: local actors, institutions and the dynamics of multi-level interaction". ESRC/UACES Study Group on the Europeanisation of British Politics and Policy Making. Sheffield, 23 Abril 2004.
- McCarthy, J. (2008): *Partnership, collaborative and urban regeneration*. Ashgate: Aldershot.
- Mustered, S; Ostendorf, W. (1998): "Urban Segregation and the Welfare State:
- Sassen, S (2009): *Territorio, autoridad y derechos*. Madrid: Akal.
- Weaver, P.K. y Rockman, B.A. (1993): *Do institutions matter? Government capabilities in the United States and abroad*. Washington, D.C. The Brookings Institution.
- Zamora, E y Merinero, R (2012): "Desarrollo urbano integral: orientaciones metodológicas para el diseño de políticas públicas en barrios", *Ciudad y Territorio* (en prensa).
- Van Berkel, R. (2006): "The decentralisation of social assistance in the Netherlands".
- Joassart- Marcelli, P. y Musso, J. (2005): "Municipal service provision choices within a metropolitan area", en *Urban Affairs Review*. Vol. 40, nº 4.
- Kantor P. y Savitch, H.V. (1997): "The political economy of urban regimes. A comparative perspective", en *Urban Affairs Review*. Vol 32. Nº3. January 1997: 348-377.
- Kantor P. y Savitch, H.V. (2005): "Debates and developments. How to study comparative urban development politics: a research note", en *International journal of urban and regional research*. Volume 29.1. March 2005.
- European Institute for Comparative Urban Research (ERICUR) (2004): *National Urban Policies in the European Union*. Erasmus University Rotterdam).
- Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999.
- Reglamento (CE) n.º 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dispone que este Fondo estará destinado a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Comunidad, con la finalidad de reducir las disparidades en cuanto al nivel de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas.
- Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de Julio, del Fondo Social Europeo (FSE).
- Reglamento (CE) n.º 1084/2006 del Consejo de 11 de Julio, del Fondo de Cohesión (medioambiente e infraestructuras de transporte).
- Reglamento (CE) n.º 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de Julio sobre la

agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza (AECT).

- Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, y sus posteriores modificaciones que fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, así como del Reglamento (CE) n.º 1080/2006 anteriormente mencionado, establece la posibilidad de que un Organismo Intermedio realice una o varias de las tareas de una autoridad de gestión o de certificación, debiendo registrarse formalmente por escrito los acuerdos pertinentes, resultando de aplicación a dicho organismo las disposiciones del citado Reglamento relativas a dichas autoridades (art. 12).
- Declaración Final de los Ministros Responsables de Desarrollo Urbano. Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano de la UE, celebrada en Marsella el 25 de noviembre de 2008.
- Declaración Final de Ministros Responsables de Desarrollo Urbano. Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano de la UE, celebrada en Toledo el 22 de Junio de 2010.
- Dirección General de Política Regional: "Fomento de la dimensión urbana: análisis de los programas operativos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2007-2013)", de noviembre de 2008,
- Dirección General de Política Regional: "La dimensión urbana en las políticas de la Unión Europea en el periodo 2007-2013"
- Dictamen del Comité de las Regiones sobre el papel de la regeneración urbana en el futuro del desarrollo urbano en Europa, aprobado en su sesión plenaria de 9 y 10 de junio de 2010.
- "Programa de Acción Lille", aprobado por el Consejo Informal de Ministros de Asuntos Urbanos, celebrado en Lille el 3 de noviembre de 2000;
- "Urban Acquis", aprobado por el Consejo informal de Ministros sobre Políticas Urbanas, celebrado en Rotterdam del 30 de noviembre de 2004;
- "Acuerdo de Bristol", aprobado en el Consejo Informal de Ministros sobre Comunidades Sostenibles, celebrada en Bristol los días 6 y 7 de diciembre de 2005;
- "Agenda Territorial de UE- Hacia una Europa más competitiva y sostenible de las regiones diversas".
- Comité Económico y Social Europeo (CESE) sobre la necesidad de aplicar un enfoque integrado de regeneración urbana (CESE 760/2010), aprobado el 26 de mayo de 2010.
- "Carta de Leipzig sobre ciudades europeas sostenibles", celebrada en los días 24 y 25 de mayo en Leipzig,
- "Towards an urban agenda in the European Union" (1997)
- "Sustainable urban development in the European Union: a framework for action" (1999).